

BUIN, 27 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 222 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 90, de fecha 25 de enero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-1544, a nombre de **Hernán Castro Carvajal**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4429, de fecha 14.12.2020, en la cual se constata en terreno que la numeración no existe.
- ✦ Prov. N° 10.182, de fecha 30.11.2020 a nombre de Hernán Castro Carvajal, adjunta solicitud de anulación Rol 2-1544.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial Rol 2-1544; a nombre de **Hernán Castro Carvajal**, RUT N° [redacted] emplazada en Buin.

2.- Cabe hacer presente que el contribuyente deberá realizar el pago de la cuota correspondiente a Enero de 2021.

3.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación de valores correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Miá Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Hernán Castro Carvajal.doc